



QUILMES, 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-1062/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la señorita Virginia Susana Todone.

Que la Universidad Nacional de Quilmes y la Srta. Todone han acordado dar por rescindido el contrato celebrado con fecha 1° de agosto de 2007, quedando sin efecto la relación contractual que los uniere.

Que asimismo, las partes intervinientes nada tienen que reclamarse, no encontrándose obligaciones pendientes de cumplimiento entre las mismas.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

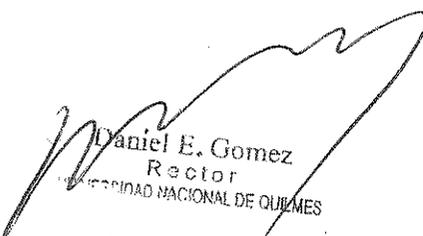
ARTICULO 1°: Rescindir el contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Srta. Virginia Susana Todone, DNI N° 25.481.467, celebrado con fecha 1° de agosto de 2007.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00152**




Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES